

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 276-2022-UNAM

Moquegua, 07 de Abril de 2022.

**VISTOS**, El Oficio N° 063-2022-VPI/UNAM del 29.03.2022, el Informe Legal N° 0161-2022-OAJ-CO/UNAM del 28.03.2022, el Informe N° 0210-2022-DITT/VPI/UNAM del 21.03.2022, el Informe N° 0090-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM del 11.03.2022, el Informe N° 001-2022-EARAEFIC-PJML/GPDS/UNAM del 03.03.2022, Carta N° 0023-2022-DITT/VPI/UNAM del 21.02.2022, el Informe N° 0040-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM del 16.02.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de Abril de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 0210-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 21 de marzo de 2022, el Dr. Christ Jesús Barriga Paria, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, hace alcance del Informe N° 0090-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM, presentado por la Especialista administrativa de dicha dependencia, ello en atención al requerimiento formulado con Informe N° 080-2022-SEGE-PRES/UNAM, respecto a la solicitud de “Adición de objeto” en el Proyecto de Investigación; por ello, dicha instancia técnica informa que el Proyecto de Investigación Individual se aprobó con Resolución de Comisión Organizadora N° 0581-2019-UNAM de fecha 10.07.2019, suscribiéndose el contrato el 12 de agosto de 2019, con una duración de 12 meses, asimismo, informa que el Proyecto de Investigación, se encuentra en un 37.52% de avance presupuestal y 81.40% de avance técnico; al respecto, el equipo de investigación viene solicitando lo siguiente: Ampliación de plazo para culminar el Proyecto de Investigación, con una duración de cuatro meses (04) meses.

Que, con Informe N° 017-2021-PJML/GPDS/VIPAC/CO/UNAM el Director del Proyecto de Investigación, informa que el Proyecto tiene procesada la parte cualitativa de la información como fue inicialmente planteada, pero dada la experiencia ganada recientemente al haber logrado una publicación en Revista Scopus del Cuartil 1 (Q 1) y de acuerdo con el nuevo Reglamento de Calificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Reglamento RENACYT, se considera en la tabla de calificación los artículos de investigación publicados en scopus o WOS; por ello, es que señalan que es conveniente y necesario fortalecer dicha hipótesis, a fin de tener mejores oportunidades de publicación y difusión del artículo de investigación en revistas que están en la base de datos admitidos por el Reglamento; bajo este contexto, el equipo de investigación con Informe N° 001-2022-EARAEFIC-PJML/GPDS/UNAM, sustenta técnicamente el problema específico, objetivo específico e hipótesis específica adicionados al Proyecto de Investigación: “El emprendimiento artesanal y el apoyo del Estado para su Fortalecimiento Institucional: El caso de los pescadores artesanales de Ilo, Región Moquegua”; solicitando, la aprobación correspondiente.

Que, de lo expuesto, la especialista administrativa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM, emite opinión favorable a la solicitud de ampliación de plazo por 120 días calendarios, para culminar el Proyecto de Investigación y, aprobación de la adición de problema, objetivo e hipótesis a Proyecto de Investigación, con el propósito de brindar a la investigación un enfoque cuantitativo para realizar la publicación del artículo científico a nivel SCOPUS o WOS; posteriormente, el equipo de investigación, deberá entregar el informe final científico- presupuestal; informe que, es avalado por el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante Informe N° 0210-2022-DITT/VPI/UNAM.

Que, con Informe Legal N° 0161-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la ampliación de plazo de ejecución de Proyecto de Investigación y, aprobación de adición de problema, objetivo o hipótesis a Proyecto de Investigación, solicitado por el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, en su condición de Investigador Principal; señala que, el tercer párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras, ha quedado establecido que “Excepcionalmente el plazo de ejecución del Proyecto podrá ser ampliado por única vez, sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el cual será motivado por el Director del Proyecto de Investigación, cuya petición, será evaluada por la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), instancia que emitirá un informe técnico sustentatorio, fundamentando la procedencia o improcedencia de dicha solicitud”; en ese sentido, la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica, luego de realizar la respectiva evaluación concluye que la ampliación puede hacerse efectiva por el lapso de (04) meses; con relación a la solicitud de adición de problema, objetivo e hipótesis a proyecto de investigación, ha sido evaluada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, como órgano encargado de registrar, supervisar y evaluar los proyectos e informes de investigación, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 9° del Reglamento General de Investigación, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2021-UNAM, disponiéndose del informe técnico favorable; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que, resulta procedente aprobar la ampliación de ejecución del Proyecto de Investigación Individual de Docente, titulado: “EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL Y EL APOYO DEL ESTADO PARA SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EL CASO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, por el periodo de 120 días calendarios, así mismo, aprobar la adición del nuevo objetivo, problema e hipótesis planteado por el Investigador Principal.

---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 276-2022-UNAM

Que, con Oficio N° 063-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 076-2022-SEGE-PRES/UNAM, emitido por el Secretario General, sobre el pronunciamiento en los informes técnicos, referente a la adición del objetivo al proyecto de investigación: “EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL Y EL APOYO DEL ESTADO PARA SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: EL CASO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”; al respecto, el docente Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, con Informe N° 001-2022-EARAEFIC-PJML/GPDS/UNAM, adjunta de manera descriptiva el objetivo adicional a la investigación y solicita la aprobación del mismo, así como la ampliación de plazo del proyecto a su cargo; en ese sentido, considerando que el presente expediente, cuenta con la opinión técnica de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT); y, opinión legal favorable, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el pedido adición de objetivo y ampliación de plazo para la finalización de la ejecución del proyecto de investigación: “EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL Y EL APOYO DEL ESTADO PARA SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: EL CASO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, dirigido por el docente Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, por un periodo de 120 días calendario y sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado con acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de abril de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el pedido de Adición de Objetivo y Ampliación de plazo para la finalización de la ejecución del proyecto de investigación: “EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL Y EL APOYO DEL ESTADO PARA SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: EL CASO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, dirigido por el Docente Principal Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, por un periodo de 120 días calendario.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el pedido de Adición de Objetivo y Ampliación de plazo para la finalización de la ejecución del proyecto de investigación: “EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL Y EL APOYO DEL ESTADO PARA SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: EL CASO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, dirigido por el Docente Principal Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, por un periodo de 120 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

---

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**